

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN 68 DE 2014

(marzo 3)

"Por medio de la cual se define los responsables de los planes de mejoramiento que se debe presentar a la Contraloría Municipal de Neiva"

EL GERENTE DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA
En uso de las facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que los Artículos 209 y 269 de la Constitución Política, determinan el marco general sobre la obligatoriedad de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno por parte de las entidades y organismos del sector público.

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina de Neiva, es un entidad del orden municipal, con plena autonomía técnica y administrativa, pero que se rige por el derecho público, lo que obliga plena observancia a todas las disposiciones del gobierno nacional y la ley.

Que es función de la Contraloría General de la República, prescribir los métodos establecer los parámetros para la presentación de los planes de mejoramiento a que haya lugar, de acuerdo a los requerimientos que se realicen

Que una de las funciones de de la Dirección de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Neiva, es la de coordinar la suscripción de los planes de mejoramiento resultante de las auditorías por la entidades objeto de su vigilancia fiscal, efectuar seguimientos sobre su cumplimiento y verificar sobre la presentación del informe respectivo.

Que el inciso 5 del artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, precisamente, le da estas facultades a las contralorías municipales, situación que permite solicitar los planes de mejoramiento y la presentación de los informes de manera periódica y en los términos establecidos.

Que es obligatorio de las entidades públicas, cumplir con los planes de mejoramiento y sus respectivos informes y presentar los mismos a todos los entes de control que lo exijan, situación que genera la necesidad de determinar quiénes son los responsables de realizar y presentar los planes de mejoramientos respectivos.

Que se hace necesario reglamentar la metodología que permita establecer los responsables de presentar los planes de mejoramiento a la Contraloría Municipal



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

de Neiva, con el fin de que sean presentados dentro de los términos y las fechas establecidas.

Que es de obligatorio cumplimiento las disposiciones establecidas en esta resolución, lo que genera por parte del responsable de la presentación del plan de mejoramiento o avance de informes semestral en los términos y condiciones de esta resolución, lo que impone para el responsable una responsabilidad objetiva, sometiéndose a la iniciación de un proceso interno por el incumplimiento de ser el caso.

Que el funcionario que se encuentre a cargo de la presentación del plan de mejoramiento, debe además realizar el seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento, con el fin de verificar su aplicación y su respectiva mejora en el área respectiva.

Que mediante resolución No 218 de 23 de diciembre de 2013, la Contraloría Municipal de Neiva, solicita se expida el acto administrativo pertinente, que determine con claridad quienes son los responsables de la elaboración y presentación de los planes de mejoramiento

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Para la presentación y seguimiento de los planes de mejoramiento, requeridos por la contraloría municipal de Neiva, se tendrán los siguientes responsables, conforme al mapa de procesos que se ha establecido en la entidad:

NIVEL :DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y AUTOEVALUACION

PROCESOS:GESTION GERENCIAL Y ESTRATEGICO

Responsable directo

Gestor de Planeación

PROCESO: GARANTÍA DE LA CALIDAD ESTRATEGICA

Responsable Directo:

Coordinador (a) de calidad

PROCESO: CONTROL INTERNO ESTRATEGICO.

Responsable directo

Coordinador (a) de control interno



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

NIVEL: ATENCION CUIDADO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD O MISIONAL

PROCESOS: SERVICIO AMBULATORIO.

Responsable directo

Jefe de grupo responsable del servicio ambulatorio

PROCESO: SERVICIOS DE URGENCIAS

Responsable directo

Jefe de grupo responsable del servicio de urgencias.

PROCESO: SERVICIO HOSPITALARIO

Responsable directo

Jefe de grupo responsable del servicio hospitalario

PROCESO: ESTRATEGIAS DE INTERVENCION COMUNITARIAS (EIC)

Responsable directo

Médico de P y P.

PROCESO: APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO (ADT)

Responsable directo

Auditor (a) de laboratorio clínico

PROCESO: VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Responsable directo

Profesional universitario adscrito a la oficina de epidemiología

PROCESO: SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA.

Responsable directo

Médico de Referencia y Contrareferencia.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

PROCESO: SISTEMA DE APOYO DE INFORMACION Y ATENCION AL USUARIO.

Responsable directo

Gestor (a) de atención al usuario

NIVEL: BASE O DE APOYO

PROCESOS: GESTION FINANCIERA

Responsable directo

Gestor (a) contable

PROCESO: GESTION TALENTO HUMANO

Responsable directo

Gestor (a) de Talento Humano

PROCESO: GESTION BIENES Y SERVICIOS

Responsable directo

Gestor (a) de contratación

PROCESO: TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN

Responsable directo

Gestor (a) de sistemas

PROCESO: GESTION SALUD OCUPACIONAL

Responsable directo

Gestor (a) de Salud Ocupacional

ARTICULO SEGUNDO: La presentación de planes de mejoramiento deberán realizarse por cada uno de los responsables de cada proceso, quien contará con el apoyo de cada uno de los responsables de cada subproceso.

ARTICULO TERCERO: El responsable de cada proceso deberá realizar el seguimiento y cumplimiento a cabalidad de la mejora propuesta, presentando para tal fin el informe respectivo.

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

ARTICULO CUARTO: Sin perjuicio de lo anterior, los informes deberán presentarse dentro de los términos y tiempos que para cada año se establezcan, por parte de los entes de control, propendiendo por el cumplimiento de esta resolución.

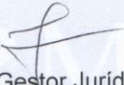
ARTÍCULO QUINTO:- Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición..

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a tres (3) días del mes de marzo de 2014.


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES

Gerente


Revisó Gestor Jurídico

CARMEN
EMILIA
OSPINA



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva